

**AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES**Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I  
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911  
-----**ANUNCIO****“Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería”**

Por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2026 (2026/CEX/01\_/000001) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la financiación de gastos corrientes con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [https://www.losmolares.es/sede electrónica](https://www.losmolares.es/sede_electronica)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Los Molares, a fecha de firma electrónica, el Alcalde-Presidente, Sr. D. José Javier Veira Villatoro.

Código Seguro de Verificación	IV7R6DX7AFP7J3HTCFUVGISPCM	Fecha	06/04/2026 14:49:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R6DX7AFP7J3HTCFUVGISPCM">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R6DX7AFP7J3HTCFUVGISPCM</a>	Página	1/1

